

TARTAGAL, 14 de AGOSTO de 2.019.-

RESOLUCION Nº 415-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.206/19 Y 20.273/19.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de JUNIO de 2.019, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante Expediente Nº 20.066/19, se adjudicó por el procedimiento de Licitación Privada la provisión de carne y pollo y Expediente Nº 20.067/19 se adjudicó por el procedimiento de Contratación Directa la provisión de verduras y frutas, con destino al comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante Expediente Nº 20.068/19 - Resolución Nº 109-SRT-19 se declara desierto el llamado a Contratación Directa para la provisión de mercadería y artículos de limpieza, con destino al comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C - SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5º inc. i), no se le efectúan retenciones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado - excepto productos avícolas - a la firma "DISTRIBUIDORA DE CARNES TARTAGAL" del Sr. Ramón Vargas.

Que, conforme lo indica la Resolución General Nº 1.784 (AFIP) - CONCEPTOS EXCLUIDOS - Artículo 2º, no se le efectúan retenciones correspondientes al Sistema Único de la Seguridad Social, a la firma "DISTRIBUIDORA DE CARNES TARTAGAL" del Sr. Ramón Vargas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante los Expedientes de referencia, Orden de Pago No Presupuestaria Nº 607/19, adelanto Nº 25.026 y Orden de Pago No Presupuestaria Nº 812/19, adelanto Nº 25.297.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 309.659,78), ocasionados por la compra de insumos y

...///

///...



RESOLUCION N° 415-SRT-2.019.


EXPTE. N° 20.206/19 Y 20.273/19.

gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes JUNIO de 2.019.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 2.1.1 Alimentos: Pesos: doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete con cuarenta centavos (\$ 294.147,40); 2.3.4 Produc. Papel y cartón: Pesos: dos mil noventa y siete con treinta centavos (\$ 2.097,30); 2.5.1 Compuestos químicos: noventa y seis con veinticinco centavos (\$ 96,25); 2.5.2 Productos farmacéuticos y medicinales: cuatrocientos veinticuatro con cincuenta centavos (\$ 424,50); 2.5.4 Insecticidas, fumigantes y otros: Pesos: dos mil doscientos noventa y cuatro con cincuenta centavos (\$ 2.294,50); 2.5.8 Prod. Material plástico: Pesos: dos mil cincuenta y cinco (\$ 2.055,00); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: siete mil cincuenta y cinco con ochenta y tres centavos (\$ 7.055,83); 2.9.4 Utensillos de Cocina y Comedor: Pesos: doscientos cuatro (\$ 204,00); 2.9.5 útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio: doscientos ochenta y cinco (\$285,00); 3.3.5 mantenimiento y reparación de maquinaria de equipo: Pesos: un mil (\$ 1.000,00) a la Orden de Pago No Presupuestaria N° 607/19, adelanto N° 25.026 del Expte. N° 20.206/19 por un valor de Pesos: ciento setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres con ochenta y dos centavos (\$ 172.443,82) y a la Orden de Pago No Presupuestaria N° 812/19, adelanto N° 25.297 del Expte. N° 20.273/19 por un valor de Pesos: ciento treinta y siete mil doscientos quince con noventa y seis centavos (\$ 137.215,96) del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.